

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2019-7165 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para puesta en marcha de albergue en Riclones.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete a trámite de información pública el expediente promovido por Iciar Rodríguez Ortega para la actividad de "Puesta en marcha de albergue en Riclones", en la parcela con referencia catastral 39063A020000220000EO, del municipio de Rionansa. Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación pueden hacer las alegaciones pertinentes.

Rionansa, 30 de julio de 2019.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

[2019/7165](#)